



CONCEJO MUNICIPAL CONVENCION

NORTE DE SANTANDER

NIT.907.107.647-0

ESTUDIOS PREVIOS

Un Concejo Admirable

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS

Objeto del Estudio

**SUMINISTRO DE ENSERES, PAPELERIA, EQUIPOS DE OFICINA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO SONIDO
PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER.**

JAVIER GARCIA PINEDA

Presidente del Concejo Municipal

ABRIL DE 2022



CONCEJO MUNICIPAL CONVENCION

NORTE DE SANTANDER

NIT.907.107.647-0

ESTUDIOS PREVIOS

Un Concejo Admirable

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE UN SUMINISTRO

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de contratación cuyo objeto es **JAVIER GARCIA PINEDA..** se presenta el estudio previo simplificado como lo ordena el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, elaborado por El Honorable Concejo Municipal de Convención, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, Corresponde a los presidentes de los Concejos Municipales de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la protección de los bienes a su cargo. Así las cosas, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la ejecución de los fines, por mandato de la Ley 80 de 1993. En procura de cumplir con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, en cuanto a la búsqueda de una verdadera agilidad y celeridad que debe imprimirse en las actuaciones jurídicas relevantes para el Municipio.

Que, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2° establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”



CONCEJO MUNICIPAL CONVENCIÓN

NORTE DE SANTANDER

NIT.907.107.647-0

ESTUDIOS PREVIOS

Un Concejo Admirable

Que, el Concejo Municipal de Convención N.S., en aras de brindar una atención oportuna y de manera eficiente en el desempeño de su funcionario, deberá suministrar todos los recursos necesarios para su buen funcionamiento y la satisfacción de las necesidades más urgentes; como lo es la dotación de equipos tecnológicos necesarios para su cabal cumplimiento de la misión y visión institucional y de su organización.

Que, para que las entidades cumplan con los fines enunciados, se debe suministrar a las personas que trabajan día tras día en el Concejo Municipal de elementos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones, entre estos suministros están los equipos tecnológicos implementos que deben utilizarse en sus trabajos y labores diarias dentro de la administración municipal.

Que, es obligación de las entidades estatales adquirir estos suministros a través de la celebración de contratos, como es deber de cada funcionario del Concejo Municipal velar con responsabilidad por la preservación de los bienes entregados salvo deterioro normal causado por su uso y el tiempo.

Que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el Concejo Municipal de Convención, requiere llevar a cabo un proceso contractual con el cual logre adquirir los equipos tecnológicos para mejorar el servicio de la oficina del honorable concejo del municipio de Convención Norte de Santander.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

SUMINISTRO DE ENSERES, PAPELERIA, EQUIPOS DE OFICINA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO SONIDO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER.

3. ALCANCE DE OBJETO

3.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, así como el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015)

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a



CONCEJO MUNICIPAL CONVENCIÓN

NORTE DE SANTANDER

NIT.907.107.647-0

ESTUDIOS PREVIOS

Un Concejo Admirable

contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la “Mínima Cuantía”, adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente forma:

ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta este procedimiento de selección estableciendo que las reglas y procedimientos para la contratación de mínima cuantía son aplicables a la contratación cuyo objeto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto.

4.CLASIFICACIÓN UNSPSC (CÓDIGO DE ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS).



CONCEJO MUNICIPAL CONVENCION

NORTE DE SANTANDER

NIT.907.107.647-0

ESTUDIOS PREVIOS

Un Concejo Admirable

Código UNSPSC 44121600 - Suministros de escritorio
Código UNSPSC 44122100 - Suministros de sujeción
Código UNSPSC 14111703 - Toallas de papel
Código UNSPSC 52161512 - Altoparlantes
Código UNSPSC 32151501 - Módulo de sonido de control

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Secretaría de General del Concejo Municipal de Convención (N. de S.); a continuación, se relaciona el estudio respectivo:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	BISTURÍ ELABORADO EN PLÁSTICO, TAMAÑO DE LA CUCHILLA DE 11 CM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA TIPO ROSCADO, CON CORTA CUCHILLA, CON PORTA REPUESTO DE APERTURA EN LA PARTE SUPERIOR CON SUS RESPECTIVAS CUCHILLAS DE REPUESTOS.	UNIDAD	24	\$ 4.500	\$ 4.800,0
2	MARCADOR PERMANENTE, PARA UTILIZAR EN MADERA, METAL, CARTÓN, VIDRIO Y PLÁSTICO PARA HACER LÍNEAS DE 0.7 MM, COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN EN CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	6	\$ 8.000	\$ 8.500,0
3	PAPEL BOND, DE 75 G/M2, TAMAÑO OFICIO DE 21.6 X 33 CM, COLOR BLANCO POLAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 HOJAS	RESMA	90	\$ 13.500	\$ 13.600,0
4	PAPEL BOND, DE 75 G/M2, TAMAÑO CARTA DE 21.6 X 27.9 CM, COLOR BLANCO POLAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 HOJAS	RESMA	90	\$ 13.500	\$ 13.500,0



CONCEJO MUNICIPAL CONVENCION

NORTE DE SANTANDER

NIT.907.107.647-0

ESTUDIOS PREVIOS

Un Concejo Admirable

5	RESALTADOR DE TINTA ALTAMENTE FLUORESCENTE, DE PUNTA BISELADA, ELABORADO EN FELPA ACRÍLICA, COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN EN CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	5	\$ 11.900	\$ 11.900,0
6	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA REDONDA, CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 3MM Y DUREZA NO. 2 PRESENTACIÓN CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	5	\$ 6.500	\$ 6.800,0
7	CABEZAL DE IMPRESIÓN NEGRO, ORIGINAL PARA IMPRESORAS HP SMART TANK SERIES.	UNIDAD	8	\$ 98.000	\$ 98.000,0
8	CABEZAL DE IMPRESIÓN TRICOLOR ORIGINAL PARA IMPRESORAS HP SMART TANK SERIES 500/600	UNIDAD	8	\$ 120.000	\$ 125.000,0
9	BATERIAS PILA ALCALINA AAA. POR CAJAS X 12	UNIDAD	24	\$ 18.000	\$ 18.000,0
10	BATERIAS PILA ALCALINA AA. POR CAJAS X 12	UNIDAD	12	\$ 16.000	\$ 16.000,0
11	TOALLAS PARA MANOS DESECHABLES TRIPLE HOJA X 150 UNIDADES	UNIDAD	6	\$ 8.500	\$ 8.500,0
12	PAPEL HIGIENICO X 12 ROLLOS	UNIDAD	12	\$ 12.000	\$ 12.000,0
13	AMBIENTADOR SPRAY X 360 ML	UNIDAD	6	\$ 7.500	\$ 7.500,0
14	DESINFECTANTE PARA PISO X 1000 ML	UNIDAD	12	\$ 9.500	\$ 9.500,0
15	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS DE SONIDO CONCEJO CONVENCION NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	1	\$ 300.000	\$ 350.000,0
16	DOTACION PERSONAL SECRETARIA (3 CAMISAS TALLA L MANGA LARGA CON LOGO DEL CONCEJO EN ALGODÓN - 3 PANTALONES EN LINO TALLA 14)	UNIDAD	1	\$ 300.000	\$ 350.000,0

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA.



CONCEJO MUNICIPAL CONVENCIÓN

NORTE DE SANTANDER

NIT.907.107.647-0

ESTUDIOS PREVIOS

Un Concejo Admirable

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El Concejo Municipal de Convención (N. de S.) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

El Concejo Municipal de Convención (N. de S.) Efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Concejo Municipal de Convención (N. de S.).

6. VALOR ESTIMADO

De acuerdo a los recursos asignados dentro del presupuesto del Concejo Municipal para la vigencia 2022, el valor del contrato es hasta por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 6.000.000.00)**, basados en las siguientes variables:

- Precios tomando como referencia en la región, de los honorarios y demás gastos para esta clase de servicios.
- Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo de la actividad, como gastos de transporte, alimentación, hospedaje, seguridad social entre otros.
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales y Municipales.

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para la presente contratación el Concejo Municipal de Convención (N. de S.) cuenta con un presupuesto oficial por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 6.000.000.00)**. (Incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto).



CONCEJO MUNICIPAL CONVENCION

NORTE DE SANTANDER

NIT.907.107.647-0

ESTUDIOS PREVIOS

Un Concejo Admirable

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BISTURÍ ELABORADO EN PLÁSTICO, TAMAÑO DE LA CUCHILLA DE 11 CM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA TIPO ROSCADO, CON CORTA CUCHILLA, CON PORTA REPUESTO DE APERTURA EN LA PARTE SUPERIOR CON SUS RESPECTIVAS CUCHILLAS DE REPUESTOS.	UNIDAD	24	\$ 4.500	\$ 108.000
2	MARCADOR PERMANENTE, PARA UTILIZAR EN MADERA, METAL, CARTÓN, VIDRIO Y PLÁSTICO PARA HACER LÍNEAS DE 0.7 MM, COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN EN CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	6	\$ 8.000	\$ 48.000
3	PAPEL BOND, DE 75 G/M2, TAMAÑO OFICIO DE 21.6 X 33 CM, COLOR BLANCO POLAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 HOJAS	RESMA	90	\$ 13.500	\$ 1.215.000
4	PAPEL BOND, DE 75 G/M2, TAMAÑO CARTA DE 21.6 X 27.9 CM, COLOR BLANCO POLAR, PRESENTACIÓN RESMA DE 500 HOJAS	RESMA	90	\$ 13.500	\$ 1.215.000
5	RESALTADOR DE TINTA ALTAMENTE FLUORESCENTE, DE PUNTA BISELADA, ELABORADO EN FELPA ACRÍLICA, COLORES SURTIDOS PRESENTACIÓN EN CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	5	\$ 11.900	\$ 59.500
6	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA REDONDA, CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 3MM Y DUREZA NO. 2 PRESENTACIÓN CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	5	\$ 6.500	\$ 32.500

Concejo Municipal

Palacio Municipal – Parque Los Libertadores Cra 6ª N°4-14

Tel: 5630833. Email: hconcejoconvencion@gmail.com



CONCEJO MUNICIPAL CONVENCIÓN

NORTE DE SANTANDER

NIT.907.107.647-0

ESTUDIOS PREVIOS

Un Concejo Admirable

7	CABEZAL DE IMPRESIÓN NEGRO, ORIGINAL PARA IMPRESORAS HP SMART TANK SERIES.	UNIDAD	8	\$ 98.000	\$ 784.000
8	CABEZAL DE IMPRESIÓN TRICOLOR ORIGINAL PARA IMPRESORAS HP SMART TANK SERIES 500/600	UNIDAD	8	\$ 120.000	\$ 960.000
9	BATERIAS PILA ALCALINA AAA. POR CAJAS X 12	UNIDAD	24	\$ 18.000	\$ 432.000
10	BATERIAS PILA ALCALINA AA. POR CAJAS X 12	UNIDAD	12	\$ 16.000	\$ 192.000
11	TOALLAS PARA MANOS DESECHABLES TRIPLE HOJA X 150 UNIDADES	UNIDAD	6	\$ 8.500	\$ 51.000
12	PAPEL HIGIENICO X 12 ROLLOS	UNIDAD	12	\$ 12.000	\$ 144.000
13	AMBIENTADOR SPRAY X 360 ML	UNIDAD	6	\$ 7.500	\$ 45.000
14	DESINFECTANTE PARA PISO X 1000 ML	UNIDAD	12	\$ 9.500	\$ 114.000
15	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS DE SONIDO CONCEJO CONVENCION NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	1	\$ 300.000	\$ 300.000
16	DOTACION PERSONAL SECRETARIA (3 CAMISAS TALLA L MANGA LARGA CON LOGO DEL CONCEJO EN ALGODÓN - 3 PANTALONES EN LINO TALLA 14)	UNIDAD	1	\$ 300.000	\$ 300.000

Concejo Municipal

Palacio Municipal – Parque Los Libertadores Cra 6ª N°4-14

Tel: 5630833. Email: hconcejoconvencion@gmail.com



CONCEJO MUNICIPAL CONVENCIÓN

NORTE DE SANTANDER

NIT.907.107.647-0

ESTUDIOS PREVIOS

Un Concejo Admirable

momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Concejo Municipal de Convención (N. de S.), para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzaes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTAMPILLA	% DESCUENTO
ERASMO MEOZ	2.0 %
PRO-CULTURA	2.0 %
PRO-ANCIANOS	4.0 %
PRO-ELECTRICIDAD	0.5 %
PRO-UNIVERSIDAD	1.0 %
PRO-DEPORTE	2.5 %

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Concejo Municipal de Convención (N. de S.), del pago de intereses moratorios.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega total del servicio requerido con el presente proceso a entera satisfacción del Concejo Municipal de Convención (N. de S.), será de TRES (03) DÍAS contados a partir de la fecha del acta de inicio.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de **SUMINISTRO** son los siguientes riesgos:



CONCEJO MUNICIPAL CONVENCIÓN

NORTE DE SANTANDER

NIT.907.107.647-0

ESTUDIOS PREVIOS

Un Concejo Admirable

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CD N°.042 de abril 25 de 2022, con cargos a los rubros:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2121.01	MATERIALES Y SUMINISTROS
2121.02	DOTACION PERSONAL

10.FORMADEPAGO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONVENCION (N. DE S) realizará un pago total del 100% una vez entregado el 100% del producto contratado con su respectiva aprobación del supervisor, donde conste que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor

Concejo Municipal

Palacio Municipal – Parque Los Libertadores Cra 6ª N°4-14

Tel: 5630833. Email: hconcejoconvencion@gmail.com



CONCEJO MUNICIPAL CONVENCION

NORTE DE SANTANDER

NIT.907.107.647-0

ESTUDIOS PREVIOS

Un Concejo Admirable

2	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe de Insuficiencia proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor
---	------------	---------	------------	--------	--	---------------------------------------	------	-------	------	-------

FORMA DE MITIGAR

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabil	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Municipio de Convención	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Grupo Financiero	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabil	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Municipio de Convención	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.



CONCEJO MUNICIPAL CONVENCIÓN

NORTE DE SANTANDER

NIT.907.107.647-0

ESTUDIOS PREVIOS

Un Concejo Admirable

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea **“SUMINISTRO DE ENSERES, PAPELERIA, EQUIPOS DE OFICINA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO SONIDO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONVENCIÓN NORTE DE SANTANDER.”** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación de mínima Cuantía con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el presidente del Concejo Municipal.

JAVIER GARCIA PINEDA
C.C. N°13.379.719 de Convención
Presidente H. Concejo